

**AÑO 2020**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del Ministerio de Salud y del Comité de Emergencia Provincial se dispongan acciones en el marco de COVID-19.**




Neuquén, 14 de julio de 2020

A la Sra Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.  
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que  
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Que fue superado holgadamente los cien días de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde la sanción del DNU 297/2020 y posteriores, relacionados a la emergencia sanitaria, en sus diferentes fases, aplicadas en la provincia por el ejecutivo por decreto 390/20 y posteriores, y avaladas en la ciudad por ordenanza 14.018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme con el Artículo 16° inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal “promover y proteger la salud.”

Que, asimismo, el Artículo 22° de dicho cuerpo normativo dispone que “la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el Gobierno Provincial.”

Que indican los fundamentos de la ordenanza 14.018 “la situación epidemiológica ha vuelto ineludible la necesidad de adoptar medidas y acciones ágiles y oportunas, tendientes a proteger a la población, interviniendo activamente, en la prevención y mitigación del virus que originó la pandemia”.

Que, según indica en el articulado: *“ARTÍCULO 2°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa en el marco de lo establecido en el Artículo 3°) Apartado 2) Inciso c) y 14°) Inciso b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 425/14 -Reglamento de Contrataciones-, a los fines de adquirir los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus responsable del COVID-19, dados los impactos en materia de hábitat, servicios públicos y económicos, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por Ley Provincial N° 3.230, y su eventual prórroga”*

Que, sin embargo, desde que el COVID-19 ingreso en nuestro país a la fecha, los trabajadores y trabajadoras de salud representan alrededor del 10% de los casos confirmados de coronavirus. Son parte de los sectores más expuestos al contagio producto del contacto estrecho con los pacientes infectados. Pero es insoslayable que las causas también residen en la precarización laboral, producto de décadas de vaciamiento del sistema de salud, en el pluriempleo a causa de los bajos salarios y en los Equipos de Protección Personal(EPP) insuficientes o de mala calidad.

Que según, información disponible, en el último mes se triplicaron los casos de coronavirus en el personal de salud. Hasta la fecha se confirmaron casos positivos de trabajadores y trabajadoras de del Policlínico ADOS, de la Clínica San Lucas, la Clínica Pasteur, del Sistema Integrado de Emergencias Neuquén, del hospital de la localidad de

Aluminé, Cutral Có, del hospital Bouquet Roldán y, Hospital Castro Rendón, donde recientemente se han aislado a una veintena de trabajadores por casos de COVID positivos. Del total de casos confirmados que tiene la provincia, los trabajadores y trabajadoras de la salud representan más del 10 %.

Que como denuncian los trabajadores y trabajadoras de salud, la crisis sanitaria dejó a la luz el vaciamiento del sistema público de salud producto de la falta de inversión y transferencia de fondos al subsistema privado de salud. También, las condiciones de precariedad, bajos salarios e inestabilidad laboral del personal de salud que se ve obligado a desarrollar tareas en varias instituciones de salud o de cuidado. Esta situación no sólo pone en riesgo la salud de los trabajadores y trabajadoras de la salud, sino que afecta la atención adecuada de la población.

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se implementen medidas urgentes para garantizar la salud y la vida de los trabajadores y trabajadoras de la salud ya sean residentes, concurrentes, tercerizados, becarios o de planta, temporaria o permanente, así como también la de sus familias y la comunidad que se asiste en los hospitales, centros de salud y clínicas de la provincia.

Que más allá de las cuestiones de competencia en materia de salud, y la situación excepcional que genera la pandemia, es evidente que los trabajadores y trabajadoras de la salud pueden resultar portadores del Covid-19 al conjunto de la población, de no tomarse las medidas necesarias en resguardo de su salud.

Que cabe destacar que las acciones detalladas el artículo 1º del presente proyecto, surgen del reclamo realizado por el Comité de Seguridad e Higiene del hospital Castro Rendón junto a trabajadores de salud del hospital Bouquet Roldán, de los centros de salud del barrio San Lorenzo Norte y Bouquet Roldán, de los trabajadores y trabajadoras tercerizados y representantes de FAVEA (Familiares, Amigos, Vecinos y Enfermos del Hospital Público).

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1.-** INSTE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, que a través del Ministerio de Salud y del Comité de Emergencia Provincial, se dispongan las siguientes acciones a fin proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras de la primera línea y de evitar la propagación del contagio de Coronavirus (COVID-19) dentro de los hospitales, centros de salud y clínicas tanto del ámbito público como privado sitios en la ciudad:

- Realización de testeos de COVID-19 de forma obligatoria, preventiva, periódica y gratuita a todo el personal de salud

- Provisión de equipos de protección personal (EPP) adecuados: barbijos N95, protección para los ojos o máscara facial, guantes, camisolín, cofias y botas para el personal de salud que realice procedimientos invasivos y toma de muestras; barbijos tipo quirúrgico, guantes para el personal de salud que atienda casos respiratorios y otros cuadros agudos. Barbijos de tipo quirúrgico para el aislamiento del paciente respiratorio. Además de los insumos de higiene como alcohol en gel, jabón, lavandina, etc.



- Autorización de licencias especiales para los y las trabajadoras de la salud, incluyendo a los del ámbito privado, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezca, que fueran consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus.

- Nombramiento del personal necesario para garantizar una atención de calidad a la comunidad en este contexto de circulación comunitaria del virus y en el marco de las leyes y Convenios Colectivos vigentes, respetando todos los derechos laborales.

- Capacitaciones obligatorias y periódicas para todo el personal de salud acordes a la evolución epidemiológica de la pandemia para facilitar la protección y cuidado de su salud y una atención de calidad a la población.

**Artículo 2.-** De forma.

**Natalia HORMAZABAL**

**Concejala Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

  
NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 44064		
Fecha	14/07/20 Fojas: 03	Hora: 10.00
Firma	Sibano Sepulveda -	
Dirección General Legislativa		

14/07/2020	ENTRADA N° 398/2020
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-212-B-2020 Nota N°	
Recibió	Sibano Sepulveda -
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

16/07/2020	Sesión <u>Ordinaria</u>
Por disposición del C. Deliberante	
N°	11/20
Pase a la Comisión	<u>A SOCIAL</u>
Dcción Gral. Legislativa	